5-59549

Santa fe de Antioquia

COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DELOCCIDENTE ANTIQUEÑO

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN A UN CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 dela Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, en concordancia conlos numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del26 de mayo de 2015, el centro de formación **Complejo Tecnológico Turísticoy Agroindustrial del Occidente Antiqueño** de la **Regional Antioquia** del SENA, requiere adicionar un contrato teniendo en cuenta las siguientes anotaciones.

1. Descripción de la necesidad que el área pretende satisfacer con la adición

1.1. El día 20 de noviembre de 2023, se celebró el contrato de compraventa No.CO1.PCCNTR. 5550906 cuyo objeto es la compra de equipos y elementos (Topográficos) necesarios para el desarrollo de los diferentes programas de formación catálogo FIC para el centro de formación Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño.

1.2. El día 21 de noviembre de 2023 se aprobaron las garantías solicitadas y así mismo se firmó el acta de inicio suscrita por el supervisor cumpliendo con los requisitos de ley para la ejecución de este.

1.3. El valor inicial del contrato No. CO1.PCCNTR. 5550906 del 20 de noviembre de 2023 es de setenta y tres millones setecientos ochenta mil pesos (73.780.000) IVA incluido

1.4. El plazo inicial de ejecución del contrato es el comprendido entre el 21 de noviembre y el 21 de diciembre de 2023.

1.5. Para la entidad se hace necesario adicionar al contrato, dado que desde la solicitud inicial de pre-cotizaciones se consideró la compra de 5 estaciones, ya que, el presupuesto alcanzó solo para 4 equipos reduciendo una estación. Una vez entregadas las ofertas finales por parte de los oferentes, se identifica el proveedor con menor oferta justificando un precio más favorable debido a condiciones de proveedor distribuidor, lo que beneficia a la entidad en la posibilidad de adquirir una estación topográfica adicional que se ajuste al presupuesto y a las necesidades técnicas de la formación profesional. Es urgente contar con el mayor número de equipos topográficos posibles, ya que las existentes son insuficientes para garantizar una buena apropiación del conocimiento y una experiencia de aprendizaje efectiva, se ha identificado que se requiere al menos 1 estación por cada 2 aprendices, lo cual la cantidad de existencia actual no cumple; las prácticas de los aprendices se ejecutan con limitaciones y deficiencias en el uso de las mismas para tantos

grupos de trabajo, lo que a su vez afecta su habilidad para dominar las técnicas, manejo y procedimientos topográficos. Las estaciones disponibles no alcanzan para un número aproximado de 158 aprendices activos en formaciones de levantamientos topográficos y construcción, quienes deben manipular de manera eficiente el equipo durante la clase, la duración del tiempo en clase es corto para que todos alcancen su práctica con tan pocas estaciones; al contar con más estaciones, los instructores pueden dividir a los aprendices en grupos más pequeños, lo que facilita una enseñanza más personalizada, una atención individualizada en prácticas frecuentes a las necesidades de cada estudiante, esto conduce a una formación eficiente y efectiva en términos de tiempo y recursos, reflejando práctica de entornos reales, mejorando significativamente en la calidad de la formación, lo que a su vez se traduce en aprendices mejor preparados y más competentes en levantamientos topográficos y georreferenciación.

1.6. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula segunda, valor y forma de pago con el fin de realizar una adición presupuestal al contrato No. 5550906 del 20 de noviembre de 2023, por valor de dieciséis millones ciento ochenta y cuatro mil pesos ($16.184.000) IVA incluido, con el propósito de mejorar las practicas a las formaciones en levantamientos topográficos y georreferenciación; dando cumplimiento al objetivo principal de las metas, programas y misión del SENA Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

1.7. La adición presupuestal equivale al 21 % por lo que se encuentra dentro del límite permitido en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos se pueden adicionar hasta un cincuenta (50%) del valor inicial.

2. Descripción de los datos a modificar en el contrato.

2.1 Plazo adición al contrato: ninguno

2.2 Domicilio contractual: N/A

2.3 Valor de la adición y justificación: De conformidad con la presente justificación, se acuerda adición presupuestal por valor de dieciséis millones ciento ochenta y cuatro mil pesos ($16.184.000) IVA INCLUIDO, por lo que el valor total del contrato queda de la siguiente manera ochenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos ($ 89.964.000) incluido todos los impuestos y gravámenes.

2.4 Modificación y descripción técnica: de conformidad con lo expuesto anteriormente, se acuerda adicionar 1 estación topográfica al anexo técnico del contrato, descritos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	**Estación Total FOIF RTS 102 R5** 500 metros sin prisma, precisión de 2 segundos, Doble compensador, Doble pantalla de 6 líneas con teclado alfanumérico, plomada laser clase 2, puntero laser visible, Norma certificada contra agua y polvo IP 66, Descarga de datos por USB, Bluetooth, Serial y SD, garantía de 24 meses, menú en español, batería de 26 horas de duración en campo y mucho más hacen de esta estación la más completa y segura para sus trabajos de Topografía, ahora en plan corporativo. **CONDICIONES TÉCNICAS:** Precisión de 2" Doble Pantalla con teclado alfanumérico Medición sin prisma de 500 metros Medición con prisma 3.000 metros Laser Clase 1 para medición con prisma Precisión de 1.5mm + 2 ppm con prisma Plomada laser clase 2 de +-1mm/1.5m Robusta contra agua y polvo IP 66 Batería de 26 horas de duración C/U Datos por USB, RS 232, Bluetooth Menú en Español software intuitivo 120.000 Puntos de memoria y 40 Trabajos + Capacidad de Memoria SD Tiempo de medición 1 a 1.5 segundos con prisma, Puntero Laser visible Peso de 5.1 Kg máximo, con batería Compensador electrónico de doble eje Retículo Retro iluminado. **El costo Incluye por equipo:** 1 trípode metálico doble seguro 2 Bastones topográficos 5.20 mts 2 baterías recargables de 26 horas de duración c/u + 1 Cargador	UNIDAD	**1**	**16.184.000**

	2 prisma con porta prisma y estuche 1 certificación de calibración 2 mantenimientos generales preventivos certificados 1 estuche rígido de transporte 1 morral en lona 1 capacitación de manejo 1 lector de SD para computador (Cable USB o Tipo C).			

Se anexa la cotización del equipo

2.5 El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías con relación a la adición realizada en la modificación contractual.

Firmado digitalmente por OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES
Fecha: 2023.11.30 09:10:24 -05'00'

OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector (E) SENA Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño

Proyectó: Ana María Santa María, instructora de topografía
Consolidó: Nidia Rivera, apoyo administrativo
Revisó: Juan José Agudelo, gestión jurídica